

NUESTRO TRABAJO EN EL CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

El **Consejo General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires** se integra con el Director General de Cultura y Educación en su carácter de presidente nato del mismo y diez Consejeros designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados. La composición de los diez consejeros es la siguiente: Seis de ellos representan a diferentes espacios e instituciones de la Cultura y la Educación y serán propuestos por el Poder Ejecutivo.

Cuatro Consejeros de representación docentes que provienen del Frente Gremial (2 de SUTEBA y 2 de FEB).

El Consejo General de Cultura y Educación cumple funciones de asesoramiento. Su consulta es obligatoria en los siguientes temas: planes y programas de estudio, diseños curriculares de todos los Niveles, Modalidades y establecimientos educativos experimentales, ante proyectos de leyes, estatutos y reglamentaciones relacionados con el ordenamiento educativo, la administración escolar y la carrera docente, y en cuestiones de interpretación de la normativa educativa o casos no previstos. Además puede asesorar en otras cuestiones (material didáctico, categorización de los establecimientos, proyecto educativo provincial, etc).

Desde nuestro lugar como representantes de la docencia de la Provincia de Buenos Aires hemos ratificado un espacio de participación y lucha con el objetivo de siempre que es el de la defensa por una escuela pública, popular y democrática.

Con la discusión y el aporte permanente de la conducción del Consejo Ejecutivo Provincial del SUTEBA, los Consejeros Generales **Prof. Néstor Carasa y Lic. Marcelo Zarlenga**, conformamos un equipo de trabajo junto a la colaboración de los compañeros Prof. Alejandra Grucci, Silvia Donadio, Prof. Walter Rodríguez y Diego Moreira; construyendo este espacio colectivamente.

Con nuestro equipo de compañeros hemos planteado como principales ejes de trabajo:

- Nuestro compromiso en la construcción de un proyecto político educativo transformador en el marco de una educación nacional y popular, garantizando la participación activa de los sujetos, alumnos, docentes, padres, sociedad en su conjunto.
- Impulsando y reafirmando el sentido público de la Escuela entendiendo a ésta en tanto espacio de producción de conocimiento, de formación de sujetos de derecho y su ejercicio.
- Propiciando el protagonismo de docentes y alumnos en la construcción curricular afirmando el valor colectivo del conocimiento en la producción del cambio social.

Disputamos en el ámbito del Consejo General la instalación de temas y acciones vinculado a un proyecto educativo nacional y popular, para la consolidación de un Estado de justicia.

Desde nuestro espacio generamos en el Consejo General el espacio de discusión para los distintos niveles y modalidades previendo en la materiales para el buen desempeño de los nuevos puestos de trabajo y los existentes.

Acciones desarrolladas durante el Año 2014

COMISIÓN DE ASUNTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS

Por Resolución N° 4421/06 se aprueba la nueva estructura de las Comisiones del Consejo General con sus objetivos y responsabilidades, cambiando la denominación de la Comisión de Diseños Curriculares por Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos y cuyos objetivos y acciones son:

● **Objetivos:** Asesorar en la elaboración de planes y programas de estudio, diseños curriculares de todos los niveles, ciclos y modalidades y servicios educativos experimentales y/o experiencias educativas alternativas, conforme lo establecido por el artículo 103 de la Ley de Educación de la Provincia N° 13688.

● **Acciones:** Intervenir en el análisis de los planes y programas de estudio sometidos a la ponderación del Consejo General; concurrir a la producción en colaboración con las áreas correspondientes según el nivel, modalidad o especialidad de los diseños curriculares; intervenir en el proceso de aprobación, monitoreo y evaluación de los servicios educativos experimentales y/o de experiencias educativas alternativas; realizar el seguimiento de la actualidad y vigencia de los planes y programas de estudio vigentes y elaborar propuestas de sistematización de la información referida a los diseños curriculares vigentes.

A partir de la aprobación de la Resolución mencionada precedentemente, se reorganizaron los recursos humanos para mejorar su funcionamiento.

Las acciones llevadas a cabo a lo largo del período año 2014 son las siguientes:

DISEÑOS CURRICULARES

Aprobación de:

- Diseño Curricular y constancia analítica del Curso de Formación Profesional ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO (Res. 1014/14).
- Curso de Formación Profesional Continua: Certificación Superior en PERIODISMO ECONÓMICO (Res. 1013/14).
- Curso de Formación Profesional Continua: Certificación Superior en PERIODISMO POLÍTICO (Res. 1012/14).
- Curso de Formación Profesional CONTROLADOR/A DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA (sin resolución).
- Curso de Formación Profesional AUXILIAR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN LOCAL (sin resolución).
- Curso de Formación Profesional OPERADOR DE AUTOELEVADOR (sin resolución).

Cursos de Capacitación Laboral en idioma con desempeño específico: en todos estos casos se amplía la formación en idioma extranjero, con mayor oferta para los CFP y con mejores posibilidades para los aspirantes de formarse para un trabajo específico.

Se está haciendo el proceso con francés y próximamente en el marco del Mercosur se trabajará de igual manera con portugués.

- Curso de Cap. Laboral de la lengua extranjera FRANCÉS, Niveles 1 a 6 (Res. N° 596/14).
- Curso de Cap. Laboral de la lengua extranjera FRANCÉS para el Sector Salud, Niveles 1 y 2
- Curso de Cap. Laboral de la lengua extranjera FRANCÉS para Turismo, Niveles 1 y 2.
- Curso de Cap. Laboral de la lengua extranjera FRANCÉS para el Sector Naval, Niveles 1 y 2.
- Curso de Cap. Laboral de la lengua extranjera FRANCÉS para Hotelería y Gastronomía, Niveles 1 y 2.
- Curso de Cap. Laboral de la lengua extranjera FRANCÉS para Tecnología Digital, Niveles 1 y 2.
- Curso de Cap. Laboral de la lengua extranjera FRANCÉS para ámbitos agropecuarios y agroindustriales, Niveles 1 y 2.
- Curso de Cap. Laboral de la lengua extranjera FRANCÉS para ámbitos técnicos e industriales, Niveles 1 y 2.
- Curso de Cap. Laboral de la lengua extranjera FRANCÉS para negocios, Niveles 1 y 2.
- Tecnicatura Superior en Periodismo, Curso de Formación Profesional Continua: Certificación Superior, Periodismo Cultural, Superior, Periodismo Deportivo, Periodismo Político y Periodismo Económico.

Con estos cursos de Periodismo de formación continua, se trabaja por primera vez en una formación técnica de tres años comunes con la posibilidad de un año más de formación específica- para estos casos la formación básica es la de Técnico en periodismo- y la formación profesional continua es destinada a lo específico.

- Solicitudes de inclusión de la Formación Pedagógica de Nivel Medio y Superior para las cohortes 2014 y 2015 por la Universidad del Este, Resoluciones N° 442/14 y 443/14.
- Discusión, tratamiento y aprobación del **RÉGIMEN ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, RES. 1057/14.**

Consiste en un conjunto de disposiciones que regulan distintos aspectos pedagógicos y organizacionales generales de las escuelas primarias de la Provincia de Buenos Aires. Comprende nueve capítulos que tratan el marco conceptual y la fundamentación, el Ingreso, movilidad y egreso, la asistencia, la articulación en el marco de la continuidad pedagógica entre niveles y modalidades, la organización pedagógica institucional de la enseñanza, la evaluación, acreditación y calificación, la elección de abanderados y escoltas, los acuerdos y constitución de los Consejos de convivencia y finalmente la comunicación entre familia y escuela.

Está fundamentado en garantizar la inclusión de todos los niños/ as en edad de ingresar a las instituciones educativas que integran el Sistema Educativo Provincial, tanto de Gestión Estatal como de Gestión Privada. Por lo tanto la inclusión así concebida se

articula con el sentido manifiesto de las convenciones y tratados fundamentales de protección y respeto de los derechos humanos.

- Ampliación de las cohortes correspondiente a los **Tramos complementarios de formación pedagógicos** sobre las resoluciones 2082/07 y 550/07, **sosteniendo la necesidad de formación docente complementaria para aquellos técnicos o profesionales que no tienen formación pedagógica y cumpliendo, para el caso de superior, con la oferta de Formación docente específica para el nivel en relación al Acuerdo paritario de estabilidad para el nivel.**

Así disputamos la apertura del Tramo de Formación Pedagógica **garantizando en toda la provincia la oferta pública estatal de ambas propuestas**

- Derogación de las Resoluciones 6159/03 y 3728/04 y **aprobación de las pautas y criterios para la habilitación, bonificación y asignación de puntaje de certificaciones, títulos, postítulos y posgrados (Resolución 1323/14), reemplazándola por un nuevo marco que amplía derechos y pondera la formación del Estado, jerarquizando la carrera docente.**

- Resolución sobre arquitectura escolar trabajado conjuntamente en el marco de la COMISASEP. **Se inició un proceso de evaluación de CEPT (Centros Educativos para la Producción Total). Sostenemos seguir con este proceso para la toma de decisiones.**

Otras acciones:

- **Congresos de educación: “Construcción colectiva para la transformación”**
El congreso da cuenta del sentido político de reposicionar el valor social de la escuela, considerando que todas las experiencias son valiosas, que todas pueden aportar y por lo tanto todas deben ser públicas.

La afirmación de la educación como derecho social conlleva el reconocimiento de los pueblos, de cada comunidad, como sujetos de derecho. Y este reconocimiento determina, para cualquier proyecto educativo, un objetivo estratégico.

En las escuelas, la disputa por el derecho social a la educación pasa centralmente por la democratización de la institución y su proyecto. La tarea de la narrativa de la experiencia tiene como intención relevar, fortalecer, sistematizar y visibilizar socialmente las experiencias institucionales que intentan la transformación de las escuelas en la dirección de una mayor inclusión, una mayor participación y una mayor apertura a la comunidad. A partir de los encuentros que se llevaron a cabo en los distritos durante el año 2014 y con el propósito de fortalecer y repensar el trabajo docente, se consideró la narrativa como práctica pedagógica que contribuye al logro de las finalidades planteadas. Se pone en el centro el saber práctico de la enseñanza, y se abre un espacio de intercambio entre los docentes del distrito con la finalidad de compartir y conocer sus experiencias. Los encuentros no sólo se propusieron la socialización de las experiencias desde el relato oral sino también la posibilidad de escribirlas. Así, la narrativa toma protagonismo a través de las prácticas cotidianas de los docentes del distrito.

- **Trabajo con Seccionales vinculados a Reglamento General (Dec. 2299/11), con Comité Mixto Salud- Educación, Régimen Académico de Primaria, Acompañante Externo, la clase de Educación Física en secundaria, Integración, Acompañante externo entre otros, como así también acompañamiento a imposiciones de nombre, aniversarios e inauguraciones de escuelas.**

Respuestas a:

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Solicitud de cursos de capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) básica en los Diseños Curriculares de los niveles secundario y superior.
- Solicitud de incorporación de contenidos al estudio de características de la región Sudoeste Bonaerense, tanto climática como productiva.
- Solicitud de la realización de actividades y / o talleres destinados a promover el uso responsable y eficiente del agua.

- Solicitud de difusión de los derechos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino y la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sud y Sandwich del Sud por parte de la Cámara de Diputados.
- Solicitud de inclusión en el tercer trimestre de cada año por parte de la Cámara de Diputados de un concurso de concientización del uso indebido de la pirotecnia.
- Solicitud de disponer en el mes de Junio una propuesta pedagógica en las escuelas secundarias para conmemorar el 11 de Junio el natalicio del Coronel Dorrego, primer gobernador de la Provincia de Buenos Aires.
- Solicitud por parte de la Cámara de Diputados de incorporar en la currícula de la Escuela Secundaria la enseñanza de la lengua portuguesa.
- Emisión de opinión del proyecto de ley D 1317/13-14 de incorporar a la currícula escolar vigente, los contenidos referentes a los principios de la seguridad vial.
- Emisión de opinión del proyecto de ley D 1969/13 – 14 de modificar la Ley N° 13348, que declara la obligatoriedad de la enseñanza de la educación vial en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL PUEYRREDON (MAR DEL PLATA)

- Solicitud de incorporar el Programa “Prevención sobre la violencia de género desde la escuela” en los diseños curriculares.

CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN

- Solicitud de inclusión y aplicación de la materia Educación Vial en los diseños curriculares de niveles inicial, primaria y secundaria.

SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Solicitud de implementación obligatoria en los planes de estudio de los profesorados en sus distintos niveles y modalidades de la materia “Ceremonial y Protocolo”.

A DOCENTES

- Solicitud de las docentes Martha Noemí Lagoa para establecer como habilitante el título intérprete de Lengua de Señas Argentina, sordas e hipoacúsicos en conjunción con Tramo de Formación Pedagógica del Nivel Superior.

A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Al Instituto Superior de Cine y Artes Visuales de Vicente López por proyecto de diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Realización Integral Cinematográfica.
- Al Seminario Mayor San José de La Plata por solicitud de incorporación de materias de las carreras Profesorado en Ciencias Sagradas en EGB3 y Polimodal y en Profesorado en Filosofía.

En tratamiento en Comisión:

- Bibliotecología y Bibliotecario Escolar: adecuación de los diseños curriculares a la normativa nacional.
- Bilingüismo: trabajo con instituciones educativas y DIPREGEP sobre carga horaria, contenidos, enfoques de la enseñanza y criterios de selección y requisitos de materias optativas.
- Cursos de FP de distintas flias y tecnicaturas Superiores trabajadas con otros organismos u organizaciones tales como defensa Civil, Ministerio de Seguridad, Bomberos y gremios.
- Post- títulos de ATDI y TES entre otros
- Situación de Escuelas Técnicas nocturnas.

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

El objetivo primordial de la Comisión de Asuntos Legales es asesorar en materia de anteproyectos de leyes, estatutos y reglamentos relacionados con el ordenamiento educativo y la carrera docente, y en cuestiones de interpretación de la normativa educativa o casos no previstos.

Acciones:

- Coordinar con otros organismos la elaboración de proyectos de ley relacionados con el empleo público docente.
- Entender en la elaboración de todos los reglamentos relacionados con el ordenamiento educativo.
- Actuar en la tramitación de expedientes administrativos relacionados con la interpretación de las normas educativas o con los casos no previstos y las relativas a la organización o al empleo público docente, con exclusión de los aspectos técnico – pedagógicos.
- Intervenir en la tramitación de expedientes administrativos referidos a pedidos de licencia con encuadre en el artículo 115 inciso a.1) del Decreto 688/93.
- Requerir a los organismos públicos o privados los informes para el cumplimiento de sus objetivos.
- Elaborar proyectos de información y administración interna del Consejo General. Dictaminar en todas las cuestiones relacionadas con normas educativas y de empleo público docente que le sean sometidas por iniciativa del Director General o de los Consejeros miembros.

Las acciones llevadas a cabo a lo largo del año 2014 son las siguientes:

- Resolución N° 413/14, ratifica un dictamen de este Consejo General por el cual se podrá cubrir cargos, módulos u horas cátedra de base o cargo jerárquico titulares sin desempeño efectivo inmediato, para seguir desempeñando el cargo jerárquico transitorio que se ocupa.
- Rechazo a la solicitud del Gobierno de la Ciudad de Bs As - Ministerio de Educación- que solicita autorización para abrir sedes en el marco del Proyecto. "Termina la Secundaria".
- Dictamen favorable ante la solicitud de licencia extraordinaria por medida de abrigo, en el marco de la ley 13.298.
- Dictamen favorable ante la solicitud de licencia por nacimiento de hijo cuando ambos cónyuges son de la misma identidad sexual (matrimonio igualitario).
- Dictamen favorable ante la solicitud de reserva en la toma de de cargos jerárquicos transitorios -suplentes y provisionales-, cuando la docente se encuentre en uso de licencia por embarazo y maternidad.
- Intervención y propuesta de Resolución sobre situación de docentes interinos que requieren tomar licencia por cargos de mayor jerarquía.
- Reclamos de puntaje docente por desempeño en cargo jerárquico en nivel primario cuando asciende desde otra modalidad o nivel (tema de cogestión sobre la incompatibilidad de del art 80 y el 50 del Estatuto docente).
- Reconocimientos de servicios docentes y seguimiento del proyecto de resolución propuesto por el Consejo General.

COMISION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

Objetivos:

- Asesorar en el otorgamiento de auspicios y declaraciones de interés educativo.
- Asesorar en la aprobación de programas y proyectos relacionados con la actividad escolar, académica y de investigación presentados por organismos públicos y/o privados.
- Asesorar en la imposición de nombres a las Instituciones Educativas de la Provincia, las que deberán en un proceso democrático, ratificar, rectificar o imponer su nombre en el marco del Bicentenario;
- Asesorar en la elaboración y actualización permanente del Calendario Escolar.

Normativa de referencia:

Resolución 3227/09 que establece la caducidad de dictámenes y resoluciones que asignan puntaje a cursos de capacitación. Sosteniendo que es el Estado el que debe garantizar la capacitación gratuita y en servicio.

Resolución 1504/11, referida a la Imposición de Nombres.

Comunicación conjunta referida a la elección del Nombre Institucional.

En ella se contemplan criterios para la selección, se explican los momentos del proceso de imposición, la metodología, el circuito administrativo, entre otros aspectos.

Resolución 11/07, referida al procedimiento de otorgamiento de auspicios, declaraciones de interés educativo y reconocimientos.

Decreto N° 2590/94 referido al otorgamiento de auspicios y declaraciones de interés provincial.

Resolución 2947/05, que expresa que los Servicios Educativos Transferidos a la Jurisdicción Provincial y que cuentan con nivel Superior serán identificados como Escuela Normal Superior, con el aditamento del nombre que los identifica en todos los niveles que la conforma.

Otras fuentes de consulta:

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Ley Nacional de Educación N° 26.606.

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688/07.

Convención de las Naciones Unidas sobre Los Derechos del Niño.

Comunicados de distintas Direcciones y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

Ley Nacional N° 23.849 Convención Sobre los Derechos del Niño.

Ley Provincial N° 13.298 Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes.

Ley Nacional N° 24.950/98: Declaración de Héroes Nacionales a los Combatientes argentinos fallecidos en la guerra de las Malvinas

Acciones llevadas a cabo por la Comisión de Programas y Proyectos Educativos y Culturales:

- **Se trabajaron 126 declaratorias de interés a Congresos, Jornadas, Encuentros, Cursos, Foros, Actividades de Concientización, Jornadas de Investigación y Docencia, Concursos, Olimpíadas, etc.**
- Asimismo se declara de interés para el sistema educativo los **Programas Provinciales como Patios Abiertos, Orquesta Escuela, Escuelas Abiertas de Verano**, entre otros, traccionando la regularización del cobro de compañeros afectados a estos programas.
- Se redacta anualmente el **Calendario Escolar sosteniendo las 6 jornadas institucionales para el intercambio y el trabajo colectivo por fuera del tiempo previsto para el Programa Nacional de Formación Permanente de Nación.**
- Se impusieron **118** nombres a escuelas públicas en todos sus niveles y modalidades.
- Se otorgaron **44 beneplácitos** a Instituciones educativas estatales y/o proyectos.

Además:

Participación en territorio en aniversarios, imposiciones de nombre, reconocimientos, aperturas y otros eventos, como así también en charlas, capacitaciones, seminarios y otros vinculados a educación especial: integración y discapacidades, nivel secundario, institucionalización del nivel Superior, capacitación para cargos jerárquicos, en Comités mixtos distritales y encuentros regionales sobre Reglamento general de instituciones educativas (Decreto 2299/11), regionales gremiales y conjuntas con la secretaría de promoción Social, salud y DDHH, entre otras acciones.